

HORMIGONES CABELLO, S. A.*Ampliación del objeto social*

En la Junta general extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2008 en la sede social, se acordó la ampliación del objeto social de la entidad en lo siguiente: Perforación, derribos, consolidación y preparación de terrenos; retirada, recogida y tratamiento de escombros. Construcción en general, obras civiles, hidráulicas, viales; conservación y reparación de toda clase de obras. Promoción, edificación, compra-venta y alquiler de terrenos y toda clase de inmuebles.

Tarazona, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador, José Antonio Cabello Pérez.—53.192.

INFORMÁTICA TECNOLOGÍA Y PAPELERÍA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/2008 de este Juzgado seguido a instancia de don Daniel Díez Cortés, contra Informática, Tecnología y Papelería, S.L., se ha dictado Auto con fecha 1-9-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 15.457,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—52.706.

INGENIERÍA DE ACABADOS DE SUPERFICIE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 110-08 a instancia de Martín Baixa Sabater, contra Ingeniería de Acabados de Superficie, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.582,84 euros de principal, más 758,28 euros de intereses provisionales y 758,28 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.705.

INICIATIVAS URBAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**(Sociedad absorbente)****INVERSIÓN Y GESTIÓN URBAMADRID, SOCIEDAD LIMITADA****INVERSIONES SÁNCHEZ-CAMACHO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Sánchez Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Sánchez-Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de junio de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificación de capital al ser propietaria la absorbente de la totalidad de las participaciones de las absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Iniciativas Urbamadrid, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» don Francisco Colado Sánchez-Camacho; y el Administrador Único de «Inversiones Sánchez Camacho, Sociedad Limitada Unipersonal» la entidad Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad Limitada» y en su nombre como persona física don Francisco Colado Sánchez-Camacho.—52.794. y 3.ª 15-9-2008

INSTITUTO DE MEDICINA REPRODUCTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres/as Accionistas de la Sociedad: Instituto de Medicina Reproductiva Sociedad Anónima para Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el lunes día 20 de octubre de 2008 a las 20,30 horas en el domicilio social de la Avda. de Burjassot, número 1, en Valencia y de ser necesario en segunda convocatoria un día después, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión primer semestre de 2008.
Segundo.—Autorización para la adquisición de autocartera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario.—Miguel Ángel Montalbo Cortinas.—53.197.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****COGNOS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima a su filial Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades el 24 de junio de 2008, con fecha de entrada en el Registro Mercantil el día 2 de Septiembre de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2007 por la sociedad absorbente y, por la absorbida el cerrado a 29 de febrero de 2008. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal Don Oliver Derren, Don Ronald Alexander James Herd y Don René van der Steeg y el Administrador Único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por Doña Amparo Moraleda Martínez.—53.420. 1.ª 15-9-2008

JOPECON, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 424/07, ejec. 64/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la demandada Jopecon, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado el día 1-9-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada Jopecon, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 973,64 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—52.700.

KADEBEC, S. L.*Anuncio de reactivación*

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día 3 de septiembre de 2008, acordó, por unanimidad, la reactivación de la